INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrologia
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:uoc@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, de junio de 2010

Señores
AUDITORES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N°** ***15/10***, para la contratación de ***"Servicios de Auditoria Impositiva"***, convocada por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día jueves 08 de julio de 2010, hasta las 07:30 horas a.m.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos, que podrán obtenerse del portal de contrataciones públicas www.dncp.gov.py con el ID 201623 o de las Oficinas de la UOC del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología sito en Avda. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa, lo cual deberán presentar con medio magnético:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago
Anexo 4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas.
Anexo 5. Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional (CN) los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Atentamente,

RITA RAQUEL RODRIGUEZ
Jefa Interina de UOC

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrologia
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:uoc@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N°** ***15/10 "Servicios de Auditoria Impositiva"***
   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo de Gasto 260 del Presupuesto General de la Nación para el año 2.010

3. Una firma o Auditor independiente será seleccionada mediante EL METODO DE SELECCIÓN BASADA EN PRECIO (El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 85 Puntos) y siguiendo los procedimientos descritos en el Anexo 3 Numeral 3, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las ***09:00 horas del dia viernes 02 de julio de 2010*** y en la dirección Avda. Gral Artigas N° 3973 c/ Gral Roa, Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos

los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las **13:00 horas del dia viernes 02de julio de *2010*.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en otros idiomas.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, completado y firmado con medio magnético
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
g) Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional (CN) los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
h) El Curriculum del Auditor Dictaminador, —presentación del Auditor — incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas.
i) Copia de contratos anteriores o equivalentes con su correspondiente **Constancia de Conformidad de Recepción o Aprobación de Trabajos realizados.**
j) Plan de trabajo y Actividades

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por *60* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante **la declaración jurada** que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante, conteniendo los documentos establecidos en el punto 10, con el título **"Servicios de Auditoria Impositiva"**. La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. Los sobres deberán ir rotulados con el nombre y domicilio de la convocante, y del oferente con la expresa indicación que el mismo no deberá ser abierto antes de la fecha y hora indicadas en el punto 16.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta será considerada causal de descalificación, salvo que sea subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Avda Artigas N° 3973 c/Gral Roa – Unidad Operativa de Contrataciones y a más tardar el día ***jueves 08 de julio de 2010*** **hasta las 07:30 horas a.m.**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Avda Artigas N° 3973 c/Gral. Roa – Unidad Operativa de Contrataciones, el día ***jueves* 08 *de julio de 2010*** **hasta las 08:00 horas a.m.**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de "Selección Basada en el Precio - SBP " y será adjudicado a la firma que presenta la oferta mas baja. Las firmas oferentes deberán presentar en su oferta I.V.A. incluido.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

25. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrologia
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:uoc@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 2

Formulario Carta Oferta [1]

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/10 "SERVICIOS DE AUDITORIA IMPOSITIVA" ID **N° 201623**
FECHA: 08/07/2010

Señores: Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Contratación Directa N° 15/10 para **"SERVICIOS DE AUDITORIA IMPOSITIVA"** ID **N° 196722**

Nos dirigimos/Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me encuentro/No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03;

2. Me abstengo, por mí mismo/Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento/Contamos con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.

4. He/Hemos examinado y no hallo/amos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda, en caso de que las hubiere];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco/ofrecemos prestar los servicios requeridos por la convocante y confirmo/confirmamos realizar el trabajo por un Valor Total de Guaranies ……. (G……..) I.V.A. incluido.

6.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario IVA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	93151607-001	Servicio de Auditoria Impositiva	1		

7. Mi/Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me/nos obligará a responder como garantía con carácter de **Declaración Jurada** por un valor equivalente al 5% de nuestra oferta y en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Entiendo/Entendemos que esta oferta, de resultar adjudicada, constituirá una obligación de suscribir el

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

contrato o la Orden de compra.

9. Entiendo/Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio……..

Anexo 3

1. Descripción

La Convocante INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) requiere la elaboración de un Dictamen de Auditoria Impositiva Correspondiente a los Ejercicios 2008 y 2009

2. Especificaciones técnicas servicios requeridos y cantidades

Las Especificaciones Técnicas de los Trabajos están dadas por los siguientes componentes:

a) **Objetivos**
b) **Alcance**
c) **Perfil del Consultor**
d) **Metodología de Trabajo**
e) **Plazos de Ejecución**
f) **Informes**

a) OBJETIVOS

Establecer por un mediante un Dictamen Vinculante la gestión Impositiva de la Convocante (INTN) correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2008 y 2009 a fin de obtener el Desbloqueo en el Sistema Informático de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

b) ALCANCE

El alcance de la Contratación estará configurado de la siguiente manera:

1) UNIVERSO:

Instituciones Involucradas:	INTN (Ejercicios Fiscales 2008 y 2009) Ministerio de Hacienda – Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET). (Resolución General N°20 "Por la CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 33° DE LA LEY N° 2421 DEL 5 DE JULIO DE 2004 "DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACION FISCAL" Y SE CREA EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS IMPOSITIVOS".

Esta lista es solamente enunciativa y no limitativa.

2) PROCESOS

a) Servicio de Auditoria Impositiva :

a.1) Compilación, Relevamiento, Ordenamiento de datos estadísticos y descriptivos en cuanto a situación impositiva de la Convocante.

a.2) Presentación y aprobación de Dictamen respectivos, **con el formato valido para el trámite y obtención de desbloqueo de Timbrado en la SSET.**

c) PERFIL DEL AUDITOR

- El Auditor deberá acreditar una comprobada experiencia general en realización de trabajos relacionados a:

  ✓ **Servicio de Auditoria**

- Experiencia específica, directa y comprobada sobre la realización de trabajos en actividades similares a las solicitadas en estos términos de referencia (Servicios de Auditoria Externa Impositiva).
- El Auditor deberá acreditar que cuenta con la Habilitación en el Registro de Auditores Externos Impositivos de la SSET.

Personal Técnico: El trabajo deberá llevarse a cabo por un Auditor o firma, **y la cantidad de Auxiliares que sea necesaria** y que dispongan de experiencia en los trabajos de relevamiento, y gestión de información. El Auditor deberá presentar junto con la oferta los documentos, contratos, constancia o certificados que lo acrediten con la experiencia suficiente para el logro de los resultados esperados.

d) METODOLOGÍA

La metodología a ser utilizada deberá estar constituida de la siguiente manera

1- Procedimientos Administrativos: El consultor observará y utilizará procedimientos estándares en cuanto al manejo de los datos e información obtenidos de la Convocante para la elaboración del o los Dictámenes
2- Procedimientos Operativos: el consultor deberá disponer de un sistema de seguimiento a fin de una correcta complementación de los trabajos administrativos con las tareas de campo requeridas. A tal efecto compondrá un esquema de trabajo de tal forma que este en condiciones de realizar el relevamiento de datos en la institución sin que afecte probables tareas normales de la Institución.

En conjunto se establece los siguientes puntos o tareas a ejecutarse:

i. Recopilación de datos - Verificación de documentación disponible.
ii. Análisis, Ajustes y Rectificación según se requiera
iii. Presentación de Dictamen Impositivo
iv. Asistencia y Seguimiento en el Desbloqueo de Timbrado
v. Entrega de Resultados e Informes respectivos

Entre los resultados esperados se pretende al menos:

Cumplimiento de legislación Tributaria: El Dictamen elaborado deberá permitir un nivel accesible de cumplimiento de la Legislación vigente que regulan la Obligaciones Tributarias. Como resultado de este proceso, se habrá obtenido valiosa información que permitirá como minimo:

- Obtener el Desbloqueo del Timbrado del INTN .

EN TODO EL PROCESO LA EMPRESA AUDITORA O AUDITOR INDEPENDIENTE DEBERA OBSERVAR LOS MAS ALTOS PUNTOS DE ETICA Y CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION.

e) PLAZOS DE EJECUCION

Se establecen como plazos para la ejecución de los trabajos los siguientes

a) Primer Informe: Inmediato (deberá tener el carácter y formato de Dictamen a fin de solicitar el Desbloqueo de Timbrado) sobre el **Ejercicio 2008** deberá Concluir antes del 14 de julio de 2010.
b) Segundo Informe: 20 de julio de 2010 (deberá tener el carácter y formato de Dictamen a fin de solicitar el Desbloqueo de Timbrado) sobre el **Ejercicio 2009**.
c) Informe Final o Definitivo: 30 de agosto de 2010.

Durante la ejecución de los trabajos, el AUDITOR presentará a la CONVOCANTE 2 (dos) Informes de avance que serán denominados como Preliminares y que describan el progreso de los trabajos de auditoria, los problemas encontrados, las recomendaciones y el trabajo programado para el siguiente periodo. Estos informes se presentarán a la CONVOCANTE en 5 (cinco) copias en formato impreso y digital (CD).

El AUDITOR deberá entregar el segundo Informe de la Auditoria Impositiva, en un plazo que no deberá exceder del 20 de julio de 2010, en 5 (cinco) copias en formato impreso y digital (CD).

Los Informes Finales de la Auditoria Impositiva (los que serán tomados como provisorios) podrán ser entregados hasta el 20 de julio de 2010; dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la presentación de los Informes Finales tomados como provisorios la CONVOCANTE hará las observaciones acerca del mismo para que el AUDITOR las estudie y las tenga en cuenta en la elaboración de los Informes Finales definitivos de la Auditoria Impositiva del Ejercicio Fiscal 2008 y 2009, los cuales deberán entregarse hasta el 30 de agosto de 2010, en 5 (cinco) copias en formato impreso y digital (CD).

Eventualmente por motivos de demoras en los procesos de Contrataciones, los plazos establecidos podrán ser prorrogados en las mismas proporciones de la demora, previo consentimiento escrito de la Convocante.

La totalidad de los informes, a los que hace referencia la presente Cláusula, deberán ser presentados en idioma castellano.

f) INFORMES

1) **1er. Informe**
2) **2do. Informe**
3) **Informe o Dictamen Final o Definitivo**

Presentación de Conclusiones y Recomendaciones: La información obtenida y los resultados del análisis se integran en los correspondientes informes por cada Lote que contienen, también, las recomendaciones pertinentes para dar continuidad a los trabajos iniciados.

Dichos Informes serán presentados al INTN y analizados conjuntamente con el Auditor, a fin de satisfacer acabadamente las expectativas de información y profundizar sobre las recomendaciones en un plazo no mayor de quince (15) días de vencido el plazo de culminación de los trabajos establecidos en estas Bases y Condiciones

3. CRITERIOS A EVALUAR

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 85 % o más del puntaje total. Los conceptos y ponderaciones se desarrollan a continuación.

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	**20**
1.1 Alcance de los servicios	10
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	10
2. Evaluación del Equipo de Trabajo	**80**
2.1 Formación Académica	10
2.2 Experiencia General	30
2.3 Experiencia Específica	40
TOTAL	**100**

Criterios de evaluación:

Alcance de los Servicios y Plan de trabajo: Se calificará de la siguiente manera:

- No presenta plan de trabajo ni Alcance de los servicios***. El oferente será eliminado***.
- Presenta plan de trabajo general y una descripción sucinta del alcance de los servicios. ***5 puntos.***
- Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente; detallando además en forma detallada el alcance de los servicios **10 puntos.**

Evaluación del Equipo de Trabajo

- **Formación académica**: hasta un máximo de 10 puntos, 5 puntos por cada certificación de formación y capacitación en Auditoria poseída por el Auditor firmante o habilitado por el registro de la SSET.

- **Experiencia general**: hasta un máximo de 30 puntos. A la firma Auditora que posea experiencia profesional en realización de trabajos con las documentación que demuestre la conformidad de los trabajos realizados y que estén relacionados a experiencia general en realización de trabajos relacionados a:

  - ✓ Auditoria Externa

  Se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia general, hasta un máximo de 3 experiencias.

- **Experiencia específica**: A la firma que posea experiencia profesional específica con objetivos similares a los solicitados en estos términos de referencia, se otorgarán 10 puntos por cada proyecto. Hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos.

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

4. Lugar de de prestación de los servicios y horario de trabajo

LUGAR: Los trabajos deberán iniciarse y concluir en el Local del INTN, pudiendo los Auditores disponer del tiempo que requieran para asistir a Instituciones que estén involucradas directa o indirectamente.

HORARIO: Los trabajos a ser desarrollados deberán ajustarse al cronograma propuesto y a los efectos necesarios el Consultor dispondrá de un horario en la Institución (INTN) comprendido entre las 07:00 a 15:00 a.m., compatible con los horarios internos a fin de evitar cualquier inconveniente que pueda darse con el funcionamiento del INTN.

LOS DOCUMENTOS DE LA INSTITUCION EN NIGUN CASO PODRAN SER RETIRADOS DE LA INSTITUCION SALVO AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA

5. Monto del contrato y forma de pago.

El Pago final se realizará contra aprobación del Informe final por la contraparte asignada por la DNCP.

La forma de pago será según detalle:

Concepto	Inicio del Proceso de Pago
Primer pago	30% a la firma del contrato por ambas partes, y previa presentación de factura correspondiente y la Garantía de Anticipo por el 100% de lo Anticipado
Segundo pago	30 % luego de la presentación del Segundo informe.
Tercer Pago	40 % del valor del contrato, contra presentación de documentos aprobados (INFORME FINAL O DEFINITIVO) previa presentación de factura correspondiente.

6. Vigencia

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2010.

7. Garantías

El consultor deberá presentar las siguientes garantías conforme a las formas que a continuación de detallan:

Garantia de Mantenimiento de Oferta: El adjudicado deberá presentar Declaración Jurada como Garantía de Mantenimiento del 5% del monto de la Oferta.

Garantía de Responsabilidad Profesional**:** El adjudicado deberá presentar Declaración Jurada como Garantía de Responsabilidad Profesional por el 100% del monto del contrato, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2.051/03

Garantía por Anticipos Otorgados: El adjudicado deberá presentar una póliza de Seguro sobre el 100% del monto anticipado.

8. Solución de Controversias

No será utilizado el arbitraje como mecanismo formal de resolución en caso de conflicto.

9. Multas

El valor de las multas por retraso será de: *0.01* % por semana de retraso EN LA PRESENTACION DE LOS INFORMES.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrologia
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:uoc@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: **"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ADECUACION DE GESTION AMBIENTAL - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA SISTEMAS DE EMERGENCIA"**

ID **N° 196722**

A la Convocante: Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.- Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrologia
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:uoc@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Anexo 5
Declaración Jurada
Resol.DNCP 677/2010

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……. **REF.:Descripción del llamado)…….**
……. **ID: (Portal Contrataciones Públicas)……**
Presente

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.